

DECRETO ALCALDICIO N° 00568

LITUECHE 31 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) es un requisito legal indispensable para la circulación de vehículos motorizados en el territorio nacional, conforme a la normativa vigente.
- Que, la Municipalidad cuenta con una flota de vehículos que requiere contar con dicho seguro de forma continua, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.
- El Memorándum de la Encargada de Movilización, solicitando la adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido N° 244 por el DAF.
- La cotización del proveedor **Alex Ochoa Contreras, RUT: 8.370.660-0.-**
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y privilegia materias de alto impacto social "La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas".
- Que, el proveedor Alex Ochoa Contreras, califica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 72, párrafo segundo Decreto N° 661 de 2024, Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) para los vehículos que a continuación se detallan:

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
BZYJ-85	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA HD 1.6 GLS MT AC	GAFC9U716459	2010
JHBW-46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT RB SDN 1.4 GL 2 AB	G4LCGU704675	2017
KSLZ-32	MINIBUS PART.	HYUNDAI	H1 MB CRDI GLS 9S AC 2 AB	D4CBJ564676	2018
SCRC 22	MINIBUS PART.	HYUNDAI	STARIA US 4 2.2 CRDI	D4HBNU236505	2022
TPLW 10	CAMIONETA	MAXUS	T90 4X4 AT E6	M9241008989	2024
SFXJ 25	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 WORK CR WF 2,4	4N14UJH9031	2023
SFXJ 28	CAMIONETA	MITSUBISHI	NEW L200 4X2 TD WORK CR	4NJ15UJH9080	2023
PCBH 68	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER 2,5 CRDI 6M/T DC AB	D4CBK955095	2020
RGJZ 21	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 WORK CR WF 2,4	4N15 UHK9270	2022
VJRT-44	AUTOMOVIL	HAVAL	H6	GW4N20A25438141747	2026
BVJY-97	CAMIONETA	CHEVROLET	S-10 APACHE III CC 2.4 ABS	6Y0027428	2010



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
creceremos juntos

DECRETO ALCALDICION 000568

LITUECHE 31 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

2.- **GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **Alex Ochoa Contreras, RUT: 8.370.660-0**, por el valor de **\$ 196.000.-** (ciento noventa y seis mil pesos) valor exento de impuesto.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes